

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1011
CELEBRADA EL 08 DE JULIO DE 1959



Acta de la sesión extraordinaria número 1011 celebrada por el Consejo Universitario, a las dieciséis horas del ocho de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia del señor Vicerector, Ing. Baudrit, quien preside; de los Decanos Prof. Portuguez, Lic. Jiménez, Dra. Gamboa, Lic. González, Dr. Peña, Dr. Morales y Dr. Fischel; de los Vice-Decanos Prof. Chaverri, Prof. Caamaño e Ing. Quirós; y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. El Ing. Baudrit explica a los señores miembros del Consejo el motivo de la convocatoria para esta sesión extraordinaria. Se trata de que el Prof. Monge Alfaro, Secretario General de la Institución y su delegado propietario ante el Consejo Superior de Educación, informe acerca de la situación planteada con motivo de la discusión y aprobación de la medida tendiente a extender a seis, los años de la Enseñanza Media.

El Prof. Monge Alfaro dice que el motivo de la convocatoria es la situación que se le ha planteado al Prof. Bernardo Alfaro, delegado suplente ante el Consejo Superior de Educación, con motivo del aumento de años en la Enseñanza Media.

Conversó del asunto con el Ing. Baudrit y luego con el señor Rector, para ver si se convocaba esta sesión extraordinaria.

Desea que se proceda con mucha prudencia, que no haga ninguna frase que pueda lesionar a un compañero -lo que no sería justo por otra parte-, sino que se analicen algunas actitudes tomadas por él, en esta discusión, en relación con el acuerdo de este Consejo en su sesión N° 1005.

Explica que el Prof. Alfaro es suplente; pero que hay varios de los miembros propietarios que no asisten a las sesiones y lo mismo sucede con algunos suplentes; los restantes miembros suplentes entran a sustituir a quienes faltan, no siendo necesariamente el propietario que le corresponde. Tienen los suplentes en estos casos, voz y voto en las deliberaciones que se suscitan. De manera pues, que al faltar ahora algunos de los miembros que integran el Consejo, la Universidad de Costa Rica tiene en él dos votos.

Agrega el profesor Monge que cuando aquí se toma alguna resolución y se traduce ella en un punto de vista de la Institución, ese punto de vista se defiende allá, sin mencionar a la Universidad, para no inmiscuir la en los debates.

En cuanto al caso concreto que se comenta, el señor Rector, en cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Universitario, envió comunicación a los dos delegados de la Universidad ante el Consejo Superior de Educación, explicando lo acordado aquí.

El Prof. Alfaro atendió a la comunicación y voto de conformidad con lo que se le indicó, pero como que no está convencido de la bondad de lo que está votando; es decir, ha tenido que actuar en contra de sus ideas, de su experiencia y de su criterio. Eso ha producido una situación incómoda.

Hubo una discusión, además, provocada por manifestaciones de la señora Ministra, la cual hizo ver que estaba en contra de lo que decidió el Consejo y que eso no era de su responsabilidad el cumplirlo. La discusión se suscitó sobre las responsabilidades solidarias, de cuerpo, por una resolución de mayoría, llegándose a determinar, al cabo, que la responsabilidad por la medida aumentando a seis años la enseñanza media, sería de los cuatro votos que se dieron para tal cosa, en el seno del Consejo Sup. de Educación.

Eso vino a aumentar los problemas que en su fuero interno ha tenido que llevar al señor Alfaro, ya que su voto fue el determinante.

El Prof. Alfaro estuvo de acuerdo, a pesar de su voto, con la señora Ministra, que manifestó que nada la obligaría a sostener ideológicamente una disposición tomada por mayoría.

Todo esto le ha hecho pensar, además de ciertas manifestaciones que el Prof. Alfaro ha hecho fuera de sesión, que el Consejo Universitario debe decidir, en vista de que don Bernardo no está conforme con la tesis que se le ha pedido defender, relevarlo de su responsabilidad.

No tiene ninguna duda de que vendrán muchas solicitudes de padres de familia, de asociaciones, etc., que darán oportunidad volver a considerar, en el seno del Consejo Superior de Educación, el asunto.

Para esa oportunidad, es preferible que el Prof. Alfaro esté en libertad de votar como mejor le parezca, de acuerdo con su propio juicio.

Es natural que el Prof. Alfaro, que no pertenece a este Consejo no pueda tener el sentido del trabajo colectivo que aquí se realiza de una manera clara.

Cree que la medida sería muy beneficiosa, pues él tiene puntos de vista muy personales sobre diversos aspectos, y su período no concluirá sino hasta dentro de un año más o menos.

La Dra. Gamboa desea poner en claro algunas cosas; en primer lugar, que aquí no se ha mantenido, estrictamente, la política de que el representante de la Institución lleve el pensamiento del Consejo Universitario a los debates del Consejo Superior de Educación.

Hace algunos años, se le dio independencia para actuar al Prof. Monge Alfaro. El año pasado, el propio profesor Monge pidió se le relevara de responsabilidad en cuanto a la reforma de la Segunda Enseñanza.

Se le pidió a la Facultad de Educación un estudio sobre la reforma a la Enseñanza Media, por parte del Consejo y el Prof. Monge Alfaro votó en el Consejo Superior sin esperar por ese estudio. El Prof. Monge interviene para aclarar a la Dra. Gamboa que en esa oportunidad el Consejo respaldó su actuación, cuando expuso aquí los motivos que tuvo para proceder como lo hizo.

La Dra. Gamboa señala que la observación que ha hecho tiene por objeto el fundamentar que los representantes de la Universidad no deben llevar la opinión del Consejo Universitario en una forma rígida.

Otro punto que desea dejar en claro, es el de si puede un suplente nombrado por la Universidad representar a otras personas o entidades.

El Prof. Monge señala que ya se refirió a ese punto al principio de su intervención. De acuerdo con la ley puede el suplente sustituir al propietario o a cualquiera otro de los miembros que falten a la sesión correspondiente.

La Dra. Gamboa hace ver que la ley no limita su opinión si ello es así.

Cuando aquí se consideró la posibilidad de ampliar la Enseñanza Media a seis años, manifestó su reserva en cuanto a la necesidad de escuchar a la opinión pública. Aquí se dijo entonces, por parte del Prof. Monge Alfaro, que la mayoría de los padres de familia y los directores se habían pronunciado a favor de la extensión.

Interviene el Prof. Monge y aclara a la Dra. Gamboa que sus palabras indicaron que la encuesta no había sido completa, porque muchas Asociaciones de padres no contestaron. Pero que las que, contestaron, se inclinaron a favor de la extensión cerca del 40% y la mayoría de los directores, a los que también se consultó. En el acta está muy clara su intervención y sus palabras.

Continúa la Dra. Gamboa y manifiesta que agregó que no veía un plan claro, para justificar el año de extensión. Que si en cuanto al primer ciclo había bastante claridad, no la había en cuanto al segundo, muy discutible, razón por la cual este Consejo no se pronunció sobre el mismo.

Su voto fue por acoger la proposición del señor Rector, por considerarla juiciosa y bien fundamentada.

Dice estas palabras por cuanto desea que quede muy en claro su posición, ya que se trata de un problema muy serio y delicado y algunas de sus intervenciones en el acta no reflejan exactamente su pensamiento.

El Ing. Baudrit dice que aquí se tomó un acuerdo indicando a los delegados de la Institución ante el Consejo Superior de Educación, cual era el criterio del Consejo y la forma de cumplir su resolución. En el acta y en la comunicación consta todo ello de manera clara.

El objeto de esta sesión nada tiene que ver con lo resuelto, sino determinar si se releva o no al Prof. Alfaro de la obligación de seguir la línea que sobre el asunto concreto le indicara el Consejo.

El problema ha surgido por la situación del Prof. Alfaro, cuyo voto había sido por mantener los cinco años, si el Consejo Universitario no le hubiera dado ciertas normas.

La Dra. Gamboa señala que de acuerdo con el acta de la sesión N° 1005, el acuerdo se tomó por una pequeña mayoría y le parece que no está suficientemente claro. Hasta pareciera que se produjo un empate.

El Lic. Jiménez señala que no sabe si hubo o no empate en la votación, si hubo o no problema.

No cree que haya habido empate, puesto que el señor Rector no iba a dirigir una comunicación de un acuerdo que no hubiera sido tomado por el Consejo, a los delegados de la Institución.

Lo que le interesa dejar expuesto es que si a él se le nombrara delegado de la Universidad y no estuviera de acuerdo con una política determinada que se le pidiera seguir, renunciaría.

La Dra. Gamboa dice que el Prof. Monge Alfaro pidió al Consejo una opinión para, con base en ella, pronunciarse allá. Pregunta ahora: hizo lo mismo el Prof. Alfaro? Está él obligado a seguir lineamientos del Consejo Universitario si no forma parte del mismo y no conoce el fundamento de sus decisiones?.

El Prof. Caamaño, quien es también miembro del Consejo Superior de Educación, indica que desde que existe ese organismo, los representantes de la Universidad han seguido este procedimiento, cuando se trata de asuntos muy de fondo, siempre se ha seguido el criterio establecido por el Consejo Universitario. Cuando se trata de asuntos de política general, sin gran trascendencia en cuanto al fondo, se vota según el criterio de cada uno.

Los representantes de la Institución siempre se han pronunciado en igual forma cuando de tesis de fondo se trata.

En cuanto al motivo de la presente sesión, cree que sería muy delicado relevar al Prof. Alfaro de su obligación de defender y respaldar el criterio que le indicó la Universidad.

Sería sentar el precedente de que los representantes no son funcionales. Y se trata de una discusión de fondo, muy seria. El día de mañana puede presentarse algún problema de vida o muerte para la Institución y un delegado suyo, al discutirse, podría inclinarse en contra de sus intereses aduciendo que se releva de seguir una línea que no acepta, en lo personal, en vista de existir precedente.

Habrà en este asunto discusión larga, con fuerzas definidas de cada lado de la tesis. Cree que debería ratificarse esta política seguida por la Universidad, de que sus delegados son funcionales.

Que los funcionarios están de acuerdo con la tesis que la Universidad tiene? Bien la defenderán con mayor ardor, pues se ajusta a su propio juicio. Que no lo están? pues votan en cumplimiento de su delegación y nada más.

Así ha actuado él aquí en asuntos de la Facultad de Ciencias y Letras. En muchas ocasiones lo ha hecho ver: hay asuntos en los cuales su criterio resulta derrotado por la decisión de una mayoría en la Facultad. Allá defiende su tesis, pero cuando actúa aquí, sigue la de la Facultad, la aprobada por la mayoría.

Siempre hace la explicación, a la hora de razonar un voto, cuando ha habido casos así. Por eso se inclina por la ratificación, en vez de relevar al Prof. Alfaro de su obligación. Si no estuviera de acuerdo, pues entonces lo lógico sería que dejara la representación, como es usual en casos similares.

El Prof. Chaverri observa que es necesario, en casos en que el Delegado de la Institución no es miembro del Consejo y no conoce, por eso, lo que fundamenta las tesis que se le indican debe seguir, proporcionándole los datos correspondientes. En el caso del Prof. Alfaro, si se le llamara a defender la tesis por la que votó, en una asamblea de interesados, no podría hacerlo.

Si él no ha conocido el fondo deliberativo de la tesis, no se le puede pedir que la defienda a conciencia.

La Dra. Gamboa dice que el Prof. Alfaro no está incorporado a una tesis discutida y aprobada en el seno de este Consejo ni pidió, tampoco, orientación, como sí lo hizo el Prof. Monge. De manera que no está obligado a asumir la defensa de una situación que desconoce.

Se permite proponer que todo esto sea considerado con mucho cuidado, pues la aprobación que se le dio a la prolongación de los cursos a seis años, fue por una mayoría relativa.

El Consejo Universitario sabe que no se le puede decir al país "aquí está el programa para los seis años". Quienes defienden la tesis han pedido los seis años, para hacer después el programa. No hay ni siquiera un proyecto de programa. Por todas esas razones cree que lo que más convendría sería tomar una actitud de mucha prudencia, como la que sugirió el señor Rector en la sesión en que este asunto fue conocido. Da lectura a sus palabras, del acta de la misma, las cuales fueron ponderadas y cuidadosas al proponer una solución.

Que el Consejo no se incline por la defensa de la ampliación a seis años a capa y espada. Atender lo que al respecto tiene que decir la opinión pública. Saber los alcances que en el medio la misma tendrá.

Retrotraer la situación al interés público, para oír la discusión, llevando esa actitud hasta la revisión si es del caso.

Señala que la señora Ministra ha hablado de nuevos estudios por parte de técnicos de la Unesco. En esto ya se ha trabajado mucho y no lo cree conveniente. Es la opinión pública costarricense la que debe atenderse. En cuestiones de Educación no hay técnicos absolutos, pues el problema más grande que existe es cómo dirigir al ser humano.

El Dr. Fischel propone que el señor Rector converse con el Prof. Alfaro acerca de su situación, en busca de una solución satisfactoria.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que la Dra. Gamboa habló en tal tono, que pareciera desprenderse del mismo que quienes en el Consejo Superior de Educación tienen la representación de la Universidad, pecan de colosos. Pero precisamente esa actitud de discusión de las cosas que ella ha mencionado, es la que desean.

Precisamente ha propuesto que se dé un compás de espera para conocer de todas esas nuevas ideas que ahora van a surgir. No está él cerrado a defender una tesis a capa y espada. Todo lo contrario y así lo ha manifestado aquí y allá.

Debe advertir, sin embargo, que le molesta profundamente la manifestación de la Dra. Gamboa, porque él no es un niño al que se le debe dar consejos. Tiene sus años de estar procurando buscar soluciones, con la mejor buena voluntad, en estos asuntos.

En cuanto a que se debe esperar a conocer lo que la opinión pública indique, a lo que la experiencia nacional proporcione, hace ver que aquí no existen centros de investigación pedagógica como en Puerto Rico, no se tienen científicos como en los Estados Unidos. Su inclinación por los seis años se debe a una concepción que se ha llegado a formar acerca de los problemas de la Enseñanza Media y de la manera de resolverlos.

Ayer comenzó a publicar una serie de artículos, con respecto al asunto, para tener un diálogo con el pueblo. Porque también es cierto que en este asunto cualquier hijo de vecino tiene derecho a opinar. En eso es amplio y su deseo del diálogo lo tiene para escuchar, no para ganar una tesis.

La opinión pública, eso sí, debe estar bien organizada, con actos conscientes de los diferentes grupos.

Repite que no desea causarle ninguna molestia al Prof. Alfaro. Todo lo contrario: le ha preocupado su situación íntima. El debe haber pasado muchas noches pensando que su voto ha sido el que decidió el caso en la forma como lo fue.

El acuerdo en el acta fue muy claro, y si bien no hubo consenso, se resolvió conforme al voto de la mayoría, como siempre se hacen aquí las cosas.

Hace ver que el señor Rector ha manifestado su conformidad en que se releve al Prof. Alfaro de cualquier obligación, en relación con el problema comentado, en el seno del Consejo Superior de Educación.

La Dra. Gamboa dice que ni en la forma ni en la intención hubo nada, en sus palabras anteriores, que pudieran justificar la interpretación que les dio el Prof. Monge, en cuanto a él se refiere. En cuanto a su disposición para escuchar, que recalcó, ha venido precisamente a darle la razón.

Si el Prof. Monge se dio por ofendido, con esa intervención suya, el Prof. Alfaro, que no ha pedido al Consejo ninguna interpretación, ningún fundamento para actuar en cuanto a la prórroga de la educación media a seis años, tendrá que darse por ofendido si se le releva tal y como se ha propuesto aquí. En cualquier forma en que se actúe, en este asunto tan delicado, puede ser interpretado por él como que se está en contra de su integridad personal.

Se inclina por dejarlo a su conciencia, sin pedirle que siga lo que aquí resolvió el Consejo en la sesión N° 1005 y sin relevarlo de su obligación de cumplirlo.

El Ing. Baudrit señala que el problema surge de las manifestaciones que el Prof. Alfaro Sagot ha hecho en privado, sobre su voto. Su referencia a que de no mediar la disposición del Consejo, su voto habría sido contra la prórroga.

Hay que admirar la posición del Prof. Monge, que ha venido aquí a plantear este asunto con el ánimo dispuesto a beneficiar a un compañero. A lograr que su posición se clarifique, en lo puramente subjetivo, personal. Tomando en cuenta las explicaciones del Prof. Monge, se le debe decir que en el conflicto presente, no tome en consideración las instrucciones del Consejo Universitario, y que se le deje en libertad para actuar conforme a su criterio.

El Prof. Chaverri interviene de nuevo y manifiesta que, después de haber oído la discusión, se inclina por no relevar al Prof. Alfaro de la obligación que tiene de seguir, en su calidad de delegado de la Institución, los lineamientos que sobre determinado problema o asuntos se le den.

Cuando se representa a un cuerpo colegiado se está obligado a empaparse de las razones que ese cuerpo ha tenido para señalar determinada tesis. No debe esperar a que se le hagan indicaciones o que se le informe, sino que debe plantear la pregunta, como en varias oportunidades lo ha hecho aquí el Prof. Monge.

No está de acuerdo en que se le releve, porque la Universidad, a través de sus delegados, tiene su tesis que exponer ahí.

Debería haberse abstenido de emitir, aparte de su voto, cualesquiera otras opiniones, aunque éstas lo hayan sido en privado. Si no está de acuerdo con la tesis que vota, por lo menos un voto razonado de su posición.

Más que delegados, son ellos voceros de la Universidad, que llevan las tesis de la Universidad. Relevar, en estas condiciones, constituye un precedente funesto.

Que alguien le haga saber al Prof. Alfaro que no debe hacer comentarios ni siquiera de carácter privado, sobre el caso. El día en que considere que está actuando en una forma muy grave, al tener que cumplir con las instrucciones que se le dan, que haga renuncia de su representación.

Ese es el procedimiento que se sigue en todos los casos en que una persona, se manifiesta en desacuerdo con determinada tesis y no está dispuesto a acatarla.

El Lic. Jiménez dice que teóricamente está de acuerdo con las fórmulas estrictas propuestas aquí por el Prof. Caamaño y el Prof. Chaverri. Pero debe contemplarse lo humano al decidir y, por esa razón, se inclina por buscar una fórmula conciliatoria.

No relevarlo, ni comunicarle nada en forma oficial. Sino que se encargue al Prof. Monge Alfaro de hacerle ver que el Consejo está dispuesto, si él lo desea por sentir obligaciones de carácter moral, a relevarlo de su obligación de seguir la tesis que se le ha indicado, en el caso de los seis años para la Educación Media.

El Dr. Fischel dice que esa fue la idea que tuvo en mente cuando hizo su intervención anterior, razón por la cual apoya la sugerencia del Lic. Jiménez.

Los Profs. Caamaño y Chaverri se oponen a la proposición.

Los restantes miembros del Consejo se inclinan por respaldarla. Son ellos el Prof. Portuguez, la Dra. Gamboa, el Lic. Jiménez, el Lic. González, el Dr. Peña, el Dr. Morales, el Dr. Fischel, el Prof. Monge y el Ing. Baudrit.

De conformidad con lo resuelto, se encarga al Prof. Monge Alfaro de transmitir al Prof. Alfaro Sagot el pensamiento del Consejo, en relación con su posición en cuanto a la discusión sobre la ampliación de años para la Enseñanza Media.

INGRESA AL SALÓN DE SESIONES EL ING. QUIRÓS, quien solicitó se le excusara, previamente, por estar en sesión de Directiva en el Banco Central.

ARTICULO 02. Se da lectura a comunicación que dirige la Federación Nacional de Fútbol, la cual dice así:

“Previo a nuestro atento saludo, con el debido respeto y a nombre del Comité Organizador, me es grato hacer de su digno conocimiento que en el mes de Agosto y durante su primera semana, se llevará en nuestra Ciudad Capital el Curso de la F.I.F.A. para Árbitros Instructores, bajo la sabia Dirección de los eminentes profesores de ese alto Organismo Deportivo, Sres. don Pedro Escartín de España y MM.A. Lindenberg de Suiza. A dicho curso concurrirán las Asociaciones de México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá, Colombia, Venezuela, Curazao, Cuba, Haití y Puerto Rico, y demás estará ponderar la indiscutible trascendencia que para nuestro país, como sede de dicho evento, tendrá este magno acontecimiento arbitral-deportivo. En tal orden de ideas, el Comité Organizador ha considerado de suma necesidad dirigirse a ese Honorable Secretaría, para formularle una vehemente excitativa para que hasta donde ello le sea dable, nos concedan la Sala de Actas del Paraninfo de la Universidad Nacional para el sábado 1º de Agosto próximo en horas de la noche (de 8 a 10 p.m.), para poder llevar a cabo los actos protocolarios con presentación de Credenciales de los Sres. Delegados al Curso y ceremonia de despliegue de Banderas de los países representados a los acordes de sus respectivos Himnos. Este Comité Organizador, se permite esperar confiado en que la Universidad de Costa Rica de la cual es Ud. muy digno Secretario, sabrá comprender el hondo significado que para Costa Rica tendrá dicho Curso, por ser el primero que se celebra en América y corresponder la Sede a nuestro país, y por entenderlo así esperando sin regateos vuestra importante colaboración. Sin otro particular que agradecerle por anticipado la gentil atención que le preste a la presente, le reiteramos nuestros saludos y nos suscribimos de Ud. con toda consideración como sus muy atentos y seguros servidores. (f) COMITÉ ORGANIZADOR.”

Se acuerda ceder el Paraninfo para los actos indicados, pues se trata de una reunión de carácter internacional que, por preparación, parece tener suficiente rango.

Comunicar: Federación, Sría. General.

ARTICULO 03. El Lic. Jiménez desea dejar aquí una inquietud, Es ella la de que se le hable al Presidente del Consejo Estudiantil Universitario, señor Ortiz, para que se integre un comité de vigilancia, con estudiantes universitarios, para garantizar el orden y el correcto comportamiento de quienes asistan al baile de coronación que tendrá lugar en la Casa Italia.

El Consejo Universitario ha salido garante del C.E.U., para que les facilitaran el local de esa asociación. De manera que tiene que asumir la responsabilidad para garantizar la seguridad de las instalaciones.

Dice estas palabras por cuanto hubo algunas molestias durante el baile celebrado el día del desfile de reinas, en el local de Agronomía.

La Dra. Gamboa dice que muchos de los actos incorrectos que se suceden en los bailes de los universitarios, se debe a la falta de control de quienes asisten. Muchas personas extrañas vienen a los festejos y los deslucen. El medio de evitarlo es mediante un correcto control de la asistencia mediante invitaciones y así lo propone.

El Ing. Baudrit dice que el procedimiento de invitación siempre se sigue, pero es imposible evitar la afluencia de personas que se comportan incorrectamente mediante ese sistema.

Acoge la sugerencia del Lic. Jiménez y se compromete, si el Consejo así lo decide, a conversar mañana mismo de este asunto con el señor Ortiz.

Se acuerda encargar al señor Vicerector de conversar con los directivos del C.E.U., a fin de que se constituyan ellos comités de vigilancia, con los estudiantes, a fin de garantizar el correcto desarrollo del baile de coronación.

A las 6: 30 horas se levanta la sesión.

Aquí concluye el tomo trigésimo segundo del Libro de Actas de las Sesiones del Consejo Universitario.---

San José diez de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Rector.

El Secretario General

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 32, folio 476, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.